



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **cuatro de noviembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** en sustitución del magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** quien cuenta con licencia del H. Pleno, y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 722/2013-13. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA. ACTOR: ANDRÉS GARCÍA NÁJERA. DEMANDADA: MARTHA SALGADO MUJICA.	PRIMERO: SE DECLARA INSUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE DE ORIGEN POSTERIORES AL CUATRO DE OCTUBRE.

2.-	<p>TOCA PENAL: 1819/12-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS.</p>	<p>DELITO: FRAUDE.</p> <p>ACUSADO: JESÚS NAVARRETE FONSECA.</p> <p>OFENDIDO: JOSÉ DEL REFUGIO JIMÉNEZ MUÑOZ.</p>	<p>PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 630/2013 POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, SE REITERA QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTA SALA EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE PLAZO CONSTITUCIONAL DICTADO EN LA CAUSA PENAL DE ORIGEN; INCLUSO, ASIMISMO, SE DECLARA INSUBSISTENTE TODO LO ACTUADO ANTE EL A QUO.</p>
3.-	<p>TOCA PENAL: 964/2012-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>DELITO: DESPOJO.</p> <p>ACUSADO: ROLANDO TORRES RODRÍGUEZ.</p> <p>OFENDIDA; SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA.</p>	<p>PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO QUE SE DERIVA DEL JUICIO NUMERO D.P. 514/2013, DICTADO POR LOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO OCTAVO CIRCUITO, SE CONFIRMA QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN</p>



PODER JUDICIAL

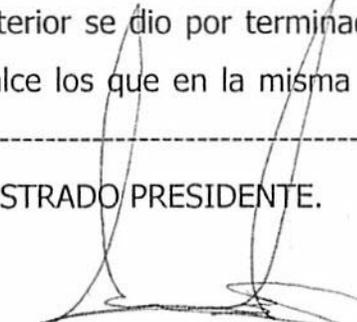
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

			DICTADA POR ESTA ALZADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, LA QUE A SU VEZ MODIFICO LA DIVERSA RESOLUCIÓN ORDENADA POR ESTA ALZADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE DENTRO DE LOS AUTOS DEL TOCA PENAL 964/2012/13.
--	--	--	---

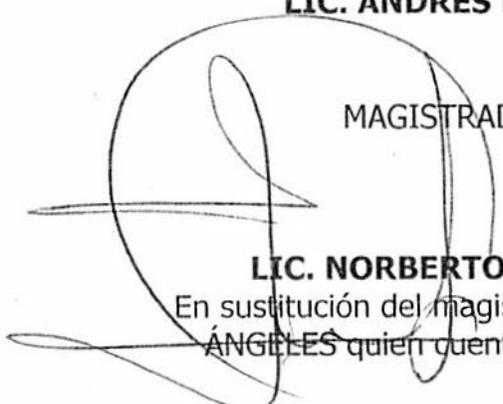
A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

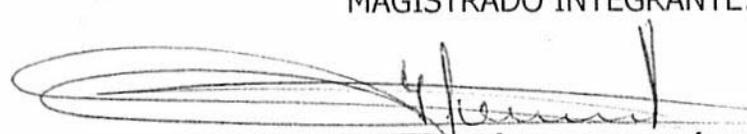

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

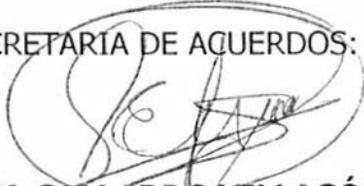

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO

En sustitución del magistrado CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGILES quien cuenta con licencia del H. Pleno.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARÍA DE ACUERDOS:



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día cuatro de noviembre de dos mil trece.

